

**ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES A UTILIZARSE EN EL LEVANTAMIENTO DE LA EXTENSION DEL PROYECTO SIUBEN-UNFPA, DESTINADO A EMPRESAS MIPYMES. (COMPRAS VERDES)**

**Acta C.C.M. Núm. 009 (1er. Trimestre)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **Freidy Hinojosa Sánchez** en su calidad de Director Administrativo y Financiero (DAF) y **Gabriela Molina**, Encargada del departamento Jurídico del Sistema único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

**PRIMERO:** Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la compra de materiales a utilizarse en el levantamiento de la extensión del proyecto SIUBEN-UNFPA.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

**TERCERO:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

**CUARTO:** Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los bienes ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

**RESULTA:** Que según requerimiento en fecha ADM-0034-2026, del 20 de febrero del 2026 el Departamento de Operaciones, solicitó la Compra de materiales a utilizarse en el levantamiento de la extensión del proyecto SIUBEN-UNFPA.

**CONSIDERANDO:** Que a través del artículo 88 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** El artículo 147 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, la contratación directa sujeta a umbral, se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales toques actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como

FFS

Sistema Único de Beneficiarios

los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha veintiocho (28) de julio del 2025 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

**VISTO:** El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero y el área Jurídica, deciden adoptar la siguiente resolución:

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento-peritos-responsables del contrato, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

**PRIMERO: APROBAR** el inicio del procedimiento para la "Compra de materiales a utilizarse en el levantamiento de la extensión del proyecto SIUBEN-UNFPA" a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo juntamente con los documentos citados en esta acta.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a: **Wilrid Solon**, Técnico Administrativo, como perito técnico y **Rafaél Melo**, Auxiliar de Almacén y Suministro como peritos evaluadores.

**TERCERO: DESIGNAR** a los señores: **Wilrid Solon**, Técnico Administrativo, como perito técnico y **Rafaél Melo**, Auxiliar de Almacén y Suministro, como parte del equipo de recepción de los bienes adquiridos.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do).

Esta resolución concluye, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Freidy Hinojosa Sánchez**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Gabriela Molina**  
Encargada del Departamento Jurídico

